CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

En la ciudad de Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de los Ríos, República del Ecuador, a los veintiocho día del mes de abril del año dos mil quince, comparecen: por una parte, el señor RODRIGUEZ PARRAGA ATAULFO HERNAN, de estado civil divorciado, portadora de la cedula de ciudadanía # 120157989-1, por sus propios derechos; y por otra parte, el señor CEDEÑO ALCIVAR CESAR ESTEBAN , de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía # 130173222-6 por sus propios derechos, a quienes en adelante se les dominara LOS CEDENTES y EL CESIONARIO, respectivamente; quienes libres y voluntariamente acuerdan en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS DE ACCIONES, al tenor de las siguientes clausulas:-**********

PRIMERA:- ANTECEDENTES:- EL CEDENTE el señor RODRIGUEZ PARRAGA ATAULFO HERNAN, es socio de 49 acciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIO QUEVEDO "RIQUEVSA S.A", según escritura de constitución celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil doce, ante el abogado, Carlos Alfredo Jiménez Torres, Notario Segundo del Cantón Quevedo, e inscrita el once de marzo del dos mil trece, bajo el número 643 del libro repertorio, mediante resolución número SC.IJ.DJC.G.13.-0001335, dictada por el Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales de compañías la Abogada Melba Rodríguez Aguirre, el 04 de Marzo del año 2013:-**********

SEGUNDA:- CESION DE DERECHOS DE ACCIONES:- Manifiesta el señor RODRIGUEZ PARRAGA ATAULFO HERNAN, por sus propios derechos, que por este contrato libre y voluntariamente, por convenir a sus intereses, tienen a bien CEDER como en efecto CEDE y TRASPASA a favor del señor CEDEÑO ALCIVAR CESAR ESTEBAN CUARENTA Y NUEVE ACCIONES, que tiene y le corresponde por ser socio activo de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIO QUEVEDO "RIQUEVSA S.A", según consta en la cláusula primera de este contrato:-**********

Los contratantes declaran aceptar en todas y cada una de sus partes este contrato por ser en su favor y defensa de cada uno de sus intereses; y para constancia de todo lo expuesto, firman en dos ejemplares, del mismo tenor, en el mismo lugar y fecha de su celebración;-**********

RODRIGUEZ PARRAGA ATAULFO HERNAN
C.C 120157989-1

CEDEÑO ALCIVAR CESAR ESTEBAN
C.C. 130173222-6